



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00480629-UNC-ME#FP

VISTO

El concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer tres cargos de Profesores Asistentes semidedicación y un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Técnicas Proyectivas; y

CONSIDERANDO

Que este llamado fue aprobado por RHCD-2024-151-E-UNC-DEC#FP

Que los/las postulantes inscriptos son:

- Alanis, Romina Grisel
- Aro, Milagros
- Bazán María Eugenia
- Bina Lavorano, Federico Ricardo
- Ceccon, Julieta
- Chavez, Lorena
- Cherniser, Mara
- Mammana, Mariano Nicolás
- Ortiz, Valeria
- Rassino, Analía Inés
- Savorgnano, Lucrecia

Las postulantes Cherniser y Rassino se inscribieron solo para los cargos de semidedicación. Mientras que los demás postulantes se inscribieron para ambas dedicaciones.

Que sustanciado el concurso en tiempo y forma; el Jurado interviniente emitió su dictamen, el que establece por unanimidad lo siguiente:

lº - Establecer el siguiente orden de mérito para los cargos de semidedicación:

1. Bazán María Eugenia
2. Cherniser Mara
3. Rassino Analía

4. Alanís Romina
5. Mammana Nicolás

IIº - Establecer el siguiente orden de mérito para el cargo de dedicación simple:

1. Bazán María Eugenia
2. Alanís Romina
3. Mammana Nicolás
4. Ortiz Valeria
5. Aro Milagros
6. Ceccon Julieta

Quedan fuera del orden de mérito para los cargos de asistentes semidedicación: Ortiz Valeria, Aro Milagros y Ceccon Julieta; por no alcanzar la calificación mínima establecida en antecedentes para dicho cargo. No se presentaron Chavez Lorena, Bina Lavorano Federico y Savorgnano Lucrecia.

IIIº- Recomendar, por unanimidad, las designaciones de Bazán María Eugenia, Cherniser Mara y Rassino Analía para los cargos de Profesores Asistentes semidedicación y de Alanís Romina para el cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Técnicas Proyectivas.

Que transcurridos los plazos reglamentarios vigentes no se presentaron impugnaciones a este dictamen.

Que actualmente la Cátedra cuenta con un cargo más de Profesor Asistente dedicación simple, vacante producida por la renuncia de la Profesora Mónica Saavedra; y que las Profesoras María Eugenia Bazán, Mara Cherniser y Analía Rassino renuncian a sus cargos por concurso de Profesoras Asistentes dedicación simple al haber obtenido por concurso los cargos de Profesoras Asistentes semidedicación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, los órdenes de mérito y todo lo actuado por el Jurado designado por RHCD-2024-151-E-UNC-DEC#FP en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer tres cargos de Profesores Asistentes semidedicación y un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Técnicas Proyectivas.

Artículo 2º: Designar por concurso de títulos, antecedentes y oposición a las Profesoras María Eugenia Bazán (Legajo 41423), Mara Cherniser (Legajo 52636) y Analía Inés Rassino (Legajo 52637) en los cargos de Profesoras Asistentes semidedicación en la Cátedra Técnicas Proyectivas, desde el 01.04.25 y por el período reglamentario de cinco años.

Artículo 3º: Aceptar las renunciaciones presentadas por las Profesoras María Eugenia Bazán (Legajo 41423), Mara Cherniser (Legajo 52636) y Analía Inés Rassino (Legajo 52637) a sus cargos por concurso de Profesoras Asistentes dedicación simple en la Cátedra Técnicas Proyectivas, a partir del 01.04.25.

Artículo 4º: Designar por concurso de títulos, antecedentes y oposición a los/las Profesores Romina Grisel Alanís (Legajo 52638), Mariano Nicolás Mammana (Legajo 58729), Valeria Ortiz (Legajo 60094) y Julieta Ceccon (Legajo 60093) en los cargos de Profesores Asistentes dedicación simple en la Cátedra Técnicas Proyectivas, desde el 01.04.25 y por el período reglamentario de cinco años.

Artículo 5º: Designar por concurso de títulos, antecedentes y oposición a la Lic. Milagros Aro (DNI 39.691.025) en un cargo de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Técnicas Proyectivas, desde la fecha de alta y por el período reglamentario de cinco años.

Artículo 6º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la

UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 7º: Imputar las presentes designaciones a: A.0001.075.001.025.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.